

TEMUCO, 31 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.05.2023
presentada por QUIROMASAJISTA INTEGRAL ANDREA MONSALVE SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28703
Actividad Económica : SALA DE PROCEDIMIENTOS KINESICOS
Código Actividad : 869.091
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER 599 OFICINA 606
Nombre Del Contribuyente : QUIROMASAJISTA INTEGRAL ANDREA MONSALVE SPA
Rut : 76.973.738-3
Nombre Rep. Legal : MONSALVE NAVARRETE ANDREA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.05.2023
Otorgación N° : 181
Fecha Otorgamiento : 19.05.2023
Rol Avalúo : 01417-0390
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/Oficio
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas



MARCICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

IDDOC : 2718797